

ANUARIO  
ARQUEOLÓGICO  
DE ANDALUCÍA  
2005

Sevilla



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE CULTURA

**ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2005**

**Consejero de Cultura**

Paulino Plata Cánovas

**Viceconsejera de Cultura**

Dolores Carmen Fernández Carmona

**Secretario General de Políticas Culturales**

Bartolomé Ruiz González

**Directora General de Bienes Culturales**

Margarita Sánchez Romero

**Director Gerente del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras**

Luis Miguel Jiménez Gómez

**Jefa de Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico**

Sandra Rodríguez de Guzmán Sánchez

**Jefa de Departamento de Investigación**

Carmen Pizarro Moreno

**Jefe de Departamento de Difusión**

Bosco Gallardo Quirós

**Jefa de Departamento de Autorización Actividades Arqueológicas**

Raquel Crespo Maza

**Coordinadores de la edición**

Juan Cañavate Toribio

Manuel Casado Ariza

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura

© de los textos y fotos: sus autores

**Impresión:** Trama Gestión, S.L.

**ISSN:** 2171-2174

**Depósito Legal:** CO-80-2010

# INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 16 DEL PGOU DE PILAS EN EL ÁREA DE “LA PILILLA”, PILAS (SEVILLA)

MANUEL LUQUE PÉREZ  
ZSAFER KALA PORRAS  
JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ TOUS

**Resumen:** En este artículo se exponen los trabajos realizados y los resultados obtenidos durante la prospección superficial llevada a cabo en el área de la “La Pililla”, en el término municipal de Pilas, Sevilla. El objetivo de esta prospección era determinar la presencia de restos arqueológicos como paso previo a la ejecución del proyecto.

**Abstract:** In this article exposes the activities developed and the results obtained during the prospection superficial that took in the area “La Pililla”, Pilas (Sevilla). The objective of these works was the search of archaeological remains before the outgoing of the working project.

## INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Prospección Arqueológica en la Finca “La Pililla”, en el término municipal de Pilas (Sevilla), vienen determinados por la legislación vigente en Andalucía ya que en la finca objeto de estudio se iba a realizar una modificación puntual de las Normas Subsidiarias municipales para una ampliación puntual del perímetro urbano mediante la clasificación como Suelo Urbanizable Ordenado. Se enmarca en la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto de Modificación Puntual n° 16 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Pilas, Sevilla, para la creación de sector residencial en el Área de “La Pililla”, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Pilas.

Se formula la presente Modificación en base a lo establecido en las Normas Subsidiarias Municipales y en el artículo 36 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, que contempla que la innovación de la Ordenación establecida por los Instrumentos de Planeamiento, se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación, y artículo 38, punto 3, que considera que la Modificación podrá tener lugar en cualquier momento, siempre debidamente motivada y justificada.

La presente innovación del planeamiento general conlleva una alteración de la ordenación estructural establecida por las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal vigentes, ya que propone la clasificación, como Suelo Urbanizable Sectorizado, de terrenos hasta ahora clasificados como Suelo No Urbanizable, aunque colindantes a otros que poseen clasificación como suelo urbanizable, y que se encuentran ubicados en zona de crecimiento natural del núcleo urbano.

La figura de planeamiento elegida, *Modificación Puntual*, se justifica atendiendo al art. 154.2 y 4 del Reglamento de Planeamiento, puesto que se trata de un cambio aislado en la clasificación del suelo.

Con fecha 13 de junio de 2005 se presenta ante la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, Proyecto de Actividad Arqueológica Preventiva de Prospección Superficial en dicha finca.

Con fecha 7 de septiembre de 2005 se dicta resolución del Director General de Bienes Culturales autorizando la Actividad Arqueológica Preventiva de Prospección Arqueológica Superficial de la Finca la Pililla, en Pilas, Sevilla.

El inicio de la actividad arqueológica y los trabajos de campo se desarrollan desde el día 20 de septiembre hasta la firma de la diligencia de finalización de la actividad el día 27 del mismo mes.

La superficie total del área a modificar es de **135.477 m<sup>2</sup>**. Se trata de terrenos potencialmente agrícolas de secano, dedicados predominantemente a baldío, cítricos y olivar, y sin cultivo. Se localizan al Sur del núcleo urbano consolidado.

Conforma un único Sector de suelo no urbanizable, al norte de la carretera de circunvalación A-484, entre el Camino de La Dehesa y el Sector n° 7.

## DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN

El término municipal de Pilas con una extensión de 46 km<sup>2</sup> se localiza en la provincia de Sevilla, al Oeste de la capital. Se sitúa en la comarca del Aljarafe, limitando por su lado oeste con la provincia de Huelva.

El área objeto de la ordenación se encuentra íntegramente dentro del término municipal de Pilas ubicada al sur del casco urbano, en el paraje conocido como La Pililla. Los terrenos objetos de la presente Modificación comprenden un área de 135.477 m<sup>2</sup>, es decir, unas 1.354 Ha, formada por un único sector.

Situados en zona periurbana, al Sur del núcleo urbano, conformando diversas parcelas catastrales de carácter rústico pertenecientes al Polígono 18 del término municipal de Pilas. El sector delimitado comprende un único Área de Reparto, con uso global residencial.

La zona se delimita por los siguientes vértices:

207419/4132794  
207431/4133084  
207351/4133253  
207279/4133252  
207150/4133078  
206936/4133003

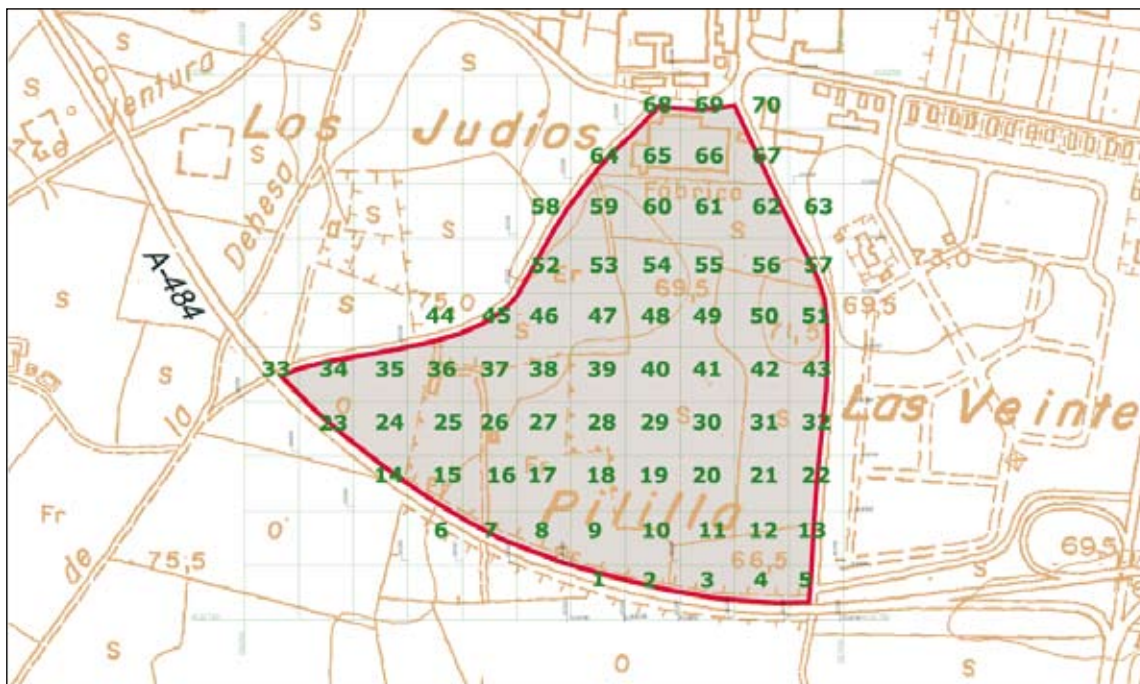


Figura 1. Situación y sectorización.

## DESARROLLO METODOLÓGICO

Siguiendo las directrices de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en la realización de una prospección arqueológica superficial que evalúe las posibles afecciones arqueológicas de la zona en cuestión, y teniendo en cuenta que el término municipal de Píllila no ha sido prospectado de forma sistemática con metodología arqueológica, se realiza esta intervención arqueológica de prospección superficial, sin recogida de materiales, para su inclusión en la documentación de Evaluación de Impacto Ambiental dentro del proyecto de Modificación puntual nº 16 del Plan General de Ordenación Urbanística de Píllila en el área de la “La Píllila”. En función del proyecto autorizado nos marcamos los siguientes objetivos:

La localización, parcelación y división del terreno en parcelas ficticias, georeferenciadas sobre la cartografía básica a escala 1:1.000, se utiliza cartografía base del ICA 1:10.000, hoja 100-131, además de utilizar para el trabajo de campo cartografía de elaboración propia a escala 1:200 y 1:100.

Se parcela la zona de intervención en una cuadrícula previa elaborada para este trabajo en la que hemos dividido en 70 sectores georeferenciados la parcela a prospectar. De éstos, 36 son irregulares en cuadrados de 50 m. de lado, y 34 de ellos resultan parcialmente encuadrados y, por tanto, irregulares, dentro de dicha área.

Recorrido sistemático a pie y en líneas paralelas, acotando la totalidad del terreno a prospectar de forma exhaustiva, realizando una exploración sistemática de toda la extensión con la finalidad de localizar todos los vestigios arqueológicos existentes en la zona. El barrido del terreno se efectuó en los sectores descritos, tras su acotamiento y georeferenciación con pasadas paralelas de dos prospectores a una distancia de 5 m.

La información generada se recoge sobre fichas y “hojas de ruta” diseñadas al efecto, utilizándose instrumental de precisión (curvómetro, brújula y GPS).

Levantamiento de croquis, planos y dibujos a escala de los posibles vestigios emergentes localizados cuyas características lo permitan (mejor visibilidad y menor densidad de cobertura vegetal), sin necesidad de recurrir a procedimientos de limpieza en profundidad y excavación.

Registro fotográfico, de todos los posibles vestigios localizados así como de cualquier concentración de materiales muebles localizados superficialmente (fragmentos de cerámica y de materiales de construcción).

## RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN

La zona prospectada en esta intervención arqueológica, presenta una total ausencia de restos emergentes y/o indicios de posibles estructuras soterradas o de ocupación antrópica de carácter permanente en toda la zona.

En los resultados de la misma, se aprecian una dispersión de material cerámico en posición secundaria, esto es, no original, y muy rodado sin entidad arqueológica suficiente como para deducir posibles asentamientos o espacios habitacionales pretéritos. Sin embargo estos materiales cerámicos, aunque en muy poca profusión si indican la cercanía de centros de ocupación antiguos. Por su dispersión cercanos al Camino de la Dehesa, esto es el camino perimetral Oeste de la finca prospectada, parecen indicar una mayor antigüedad y fosilización de esta vía ya que es junto a ella donde se aprecian la mayor densidad de restos encontrados. De igual forma el carácter radial, con respecto al núcleo urbano de Píllila nos habla de una disgregación espacio temporal clara en cuanto a la ocupación de estos terrenos.

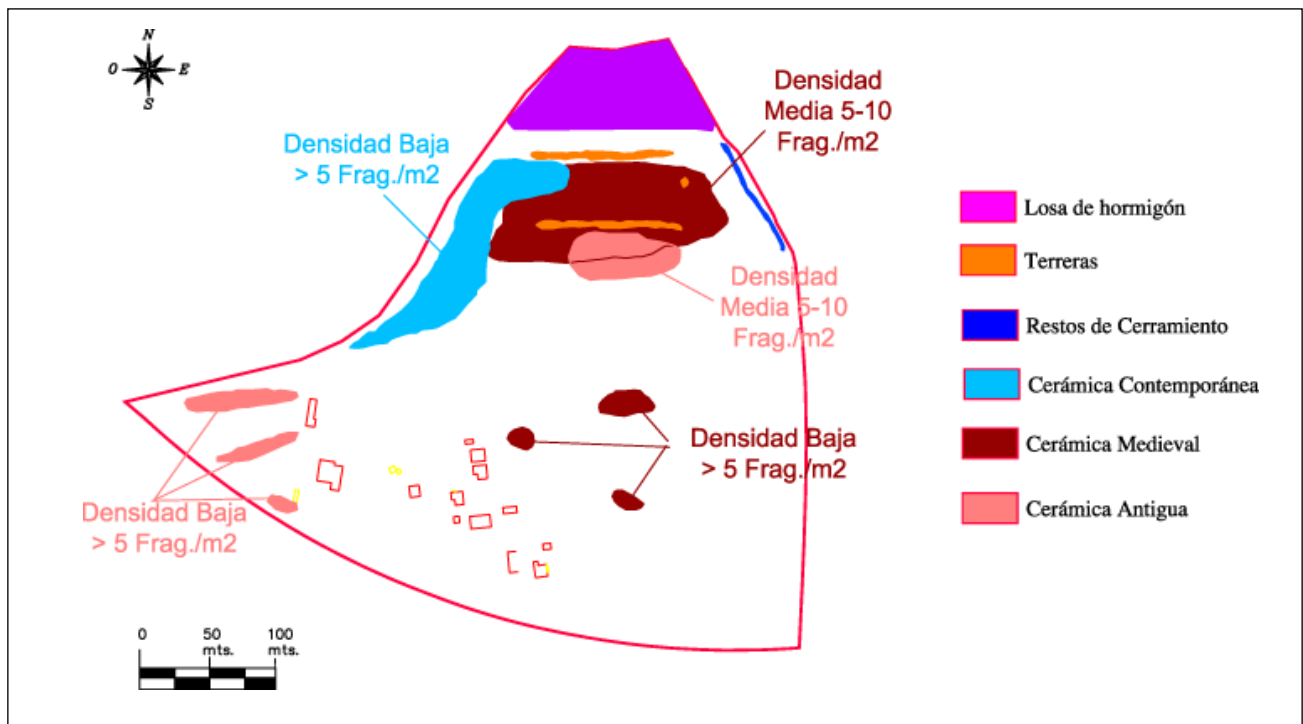


Figura 2. Resultados.

**El material** localizado en esta prospección de carácter muy usual y estado muy deteriorado, nos induce a pensar una ocupación alejada de núcleos urbanos y/o rurales con ocupación permanente.

Estos materiales, los podemos clasificar en tres grupos:

1º. *Materiales contemporáneos y modernos*: pequeños fragmentos de loza azul sobre blanco, datables a finales del siglo XIX y comienzos del XX; algunos restos amorfos de melados y vajilla de cocina basta, datados en el XVI-XVIII muy diseminados en general y que entendemos producto de acarreo y paso por el lugar en estas épocas. Este primer grupo se detecta en los sectores 44, 45, 46, 52, 58, 59 y 60. Esto es, en su mayoría junto al Camino de la Dehesa, en la zona noroeste de la parcela.



Lámina I. Material moderno.

2º *Materiales de origen medieval*: Fragmentos muy pequeños y rodados, amorfos de vajilla de cocina de carácter usual, algún melado y que resultan de muy complicada datación, aunque nos inclinamos a una temporalidad cristiana, esto es siglos XIII al XV. La mínima entidad de estos restos y su distribución espacial en los sectores 59, 60, 61, 62, 52, 53, 54, 55, 56, 40, 41, 28, 19 y 20, con una distribución claramente mayor hacia los sectores situados en el norte y una dinámica descendente de aparición cuanto más al sur nos encontramos, nos obligan a entender en un proceso de ocupación radial del espacio, con respecto al núcleo urbano situado al norte.



Lámina II. Material medieval.



3º *Materiales de origen visigodo o romano*: Como en los anteriores pero con aún una menor densidad, estos mínimos restos, pequeños cuerpos de pasta anaranjada y cocción oxigenante, sin casi poder identificar tipos o series, se distribuyen de norte a sur, en pequeñísimas cantidades por los sectores mencionados con anterioridad, aunque aparecen tres fragmentos muy pequeños en el sector suroeste de la parcela, entre los olivares, 34, 35, 36, 23, 24, 25, 14 y 15.

Algo más destacado parece la proliferación de estos materiales, sin llegar a tener entidad arqueológica, en una pequeña extensión de los sectores 54 y 55. Aunque no se aprecia una magnitud interesante para con posibles elementos soterrados, ya que estos se entienden más como producto de actividad agraria que de ocupación efectiva del espacio.



*Lámina III.* Material Romano.

Punto y a parte merece la prospección visual que se llevó a cabo en primer término de los perfiles apreciables en los límites de la parcela en cuestión. Puesto que esta aparece elevada sobre la cota actual del mencionado Camino de la Dehesa en el límite Oeste y del camino sin denominar que delimita a la parcela en su límite Este. En estos perfiles y aún a pesar de la visibilidad limitada que presentan no se llega a evaluar con eficacia un posible sustrato antrópico sobre

la parcela lo que nos lleva a suponer una funcionalidad de la misma totalmente agrícola en el pasado.

No obstante lo dicho solo es en la zona Norte sectores 57 y 62 donde aparecen restos de una tapia contemporánea que posiblemente delimitara y cerrara la finca en la segunda mitad del siglo XX, hoy totalmente destruida. Estos restos son también apreciable en la fotografía área de satélite. Paralelos a estos restos datamos las terreras y escombreras, ya que el material que aparece es idéntico al de los restos de la susodicha tapia, además de recibir componentes de limpieza del sector Norte de la finca.



*Lámina IV.* Resto de tapia contemporánea.

En conclusión, podemos decir que en la finca La Pililla tras la prospección realizada y el análisis de los resultados de la misma, no aparecen indicios en superficie de posibles estructuras subyacentes que nos lleven a pensar en la localización de algún yacimiento con entidad arqueológica.